



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

C O N T E N I D O

I.- GENERALIDADES

- 1.- Terminología.
- 2.- Descripción general y Especificaciones técnicas que los licitantes deberá considerar para formular sus ofertas económicas.
- 3.- Origen de los recursos.
- 4.- Periodo de consulta, adquisición, costo y forma de pago de las bases de licitación.
- 5.- Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos.
- 6.- Aclaración a las Bases, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.
- 7.- De la Visita a las Instalaciones
- 8.- Calendario de la Licitación

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

- 1.- De la forma de prepararla y presentarla
- 2.- Del contenido de la proposición.

III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

- 1.- Dónde debe incluirse
- 2.- Cuándo debe presentarse
- 3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios
- 4.- Quién deberá suscribirla
- 5.- Forma en que deberá presentarse

IV.- GARANTÍAS

- 1.- Garantía de seriedad
- 2.- Devolución de la garantía de seriedad
- 3.- Garantía de cumplimiento

V.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 1.- Lugar del acto
- 2.- De las autoridades e invitados
- 3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura
- 4.- Procedimiento a seguir
- 5.- De las atribuciones de la autoridad convocante
- 6.- De la participación de las autoridades invitadas

VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

VII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

VIII.- FALLO

- 1.- Contenido del acta de fallo
- 2.- Diferimiento del fallo
- 3.- Dictamen de adjudicación.

IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

X- INCONFORMIDADES



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

XI.- DE LA CONTRATACIÓN

- 1.- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
- 2.- Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda
- 3.- Tiempo para suscribir el contrato
- 4.- Modificaciones al contrato
- 5.- Plazo de ejecución y vigencia
- 6.- Forma de Pago
- 7.- Deducciones
- 8.- Verificación de contratos
- 9.- Penas convencionales
- 10.- Causas de rescisión administrativa del contrato.

XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

FORMATOS

- Formato No. 1.- Relación de pedidos y contratos.
- Formato No. 2.- Declaración de no encontrarse en los supuestos del Artículo 33 de la Ley.
- Formato No. 3.- Propuesta Económica.
- Formato No. 4.- Registro de Visita
- Formato No. 5.- Carta Compromiso.
- Formato No. 6.- No encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al Capítulo III del Título Cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades.
- Formato No. 7.- Manifestación de la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas.
- Formato No. 8.- Escrito de ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas.
- Formato No. 9.- Escrito de no desempeñar actividades donde se actualice un conflicto de intereses.
- Formato No. 10.- Escrito de no estar impedido por alguna autoridad para su contratación.

ANEXOS

- ANEXO 1.- Especificaciones técnicas
- ANEXO 2.- Modelo de contrato.
- ANEXO 3.- Garantía de seriedad.
- ANEXO 4.- Constancia de inscripción.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones ubicada en: Comonfort y Blvd. Paseo Río Sonora, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 3er. Nivel, Ala Norponiente, en Hermosillo, Sonora, con teléfono (662) 217-2961 y 217-29-26, convoca a las personas físicas y morales del ramo, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, a participar en la licitación pública de No. **LPA-926019946-003-2020** cuyo objeto es la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”** instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes:



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

B A S E S

I.- GENERALIDADES

1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública No. LPA-926019946-003-2020**, se entenderá por:

CONVOCANTE: La Comisión Estatal de Bienes y Concesiones

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de esta licitación y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.

AUTORIDAD (ES) INVITADA (S): Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE OBLIGACIONES FISCALES DEL ESTADO DE SONORA.- Requisito de contratación que tiene la finalidad de demostrar que al momento de la firma del contrato, el proveedor adjudicado se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en el Estado, o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, esto en concordancia con el artículo 24-BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora, lo cual solo es aplicable para las personas físicas o morales cuya dirección fiscal se encuentre en el Estado de Sonora, por lo que no aplica para personas físicas o morales foráneas, esto en conformidad con las modificaciones a la norma 33 Ter del Código Fiscal del Estado de Sonora.

MIPYMES.- Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Económica y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal.

COMPRANET-SONORA: Sistema para las contrataciones del Gobierno del Estado de Sonora.

EVALUACIÓN BINARIA: Criterio para adjudicar el contrato al licitante que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas que establezca la convocante y oferte el precio más bajo.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Los participantes podrán obtener la información necesaria para que formule sus propuestas en el Anexo 1, en el cual se describen las características mínimas del servicio de vigilancia requerido para los Edificios del Gobierno del Estado.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

La contratación del Servicio de Vigilancia para los Edificios del Gobierno del Estado, se hará con recursos 100% Estatales autorizados para el ejercicio fiscal 2020, mediante oficio N° DGA/0258/2020, suscrito por la Dirección General de Administración de Secretaría de Hacienda.

4.- PERÍODO DE CONSULTA, ADQUISICIÓN, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Los interesados podrán consultar las bases y los anexos de esta Licitación, en la oficina de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, ubicada en Comonfort y Blvd. Paseo Río Sonora, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 3er. Nivel, Ala Norponiente, en Hermosillo, Sonora, del 12 al 26 de Febrero de 2020, en un horario de 9:00 a 13:00 horas durante el periodo de inscripción o en Internet en la dirección: <http://compranet.sonora.gob.mx/>, también pueden pedir información en los teléfonos **(662) 217-2961 y 217-29-26**.

Si solo requiere consultar la información y/o documentos electrónicos de la convocatoria podrá entrar a la opción “Detalles”, si desea participar deberá manifestar su interés y pulsar en “Participar”, al momento de entrar a la opción “Participar” le será solicitado su RFC, su password o contraseña y señalar “No soy robot”.

Si no cuenta con el registro en el Sistema Compranet-Sonora, deberá considerar los siguientes pasos:

- 1.- Accesar en la opción registro de proveedores
- 2.- Proporcionar su R.F.C
- 3.- Crear una contraseña
- 4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
- 5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
- 6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
- 7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Cuando el proveedor cuenta con su RFC, contraseña y esta validado por el Administrador pulsará el botón “Registrarse” para manifestar su interés en participar en el procedimiento seleccionado; en el entendido de que para proceder con el pago del costo de las bases deberá pulsar la opción “Imprimir Pase a Caja” y acudir con este documento a alguna de las Agencias Fiscales del Estado o a cualquier sucursal de BBVA (Bancomer).

El pase a caja contiene una línea de captura y referencia que incluye la validación de la fecha límite que el proveedor tiene para realizar el pago.

El costo de las bases es de \$ 2,000.00 (son: dos mil pesos 00/100 M.N.) y podrá realizar el pago de las mismas a partir del 13 al 27 de Febrero de 2020, a través de cualquier sucursal de BBVA (Bancomer) o cualquier Agencia Fiscal del Estado.

El adquirir las bases a través del sistema de Compranet-Sonora, no significa quedar inscrito en la presente licitación, toda vez que para dicha inscripción se deberá presentar ante la convocante los documentos indicados en el punto 5 del apartado de Generalidades.

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS.

Para poder quedar formalmente inscrito, los interesados, deberán presentar durante el periodo correspondiente, del 13 al 27 de Febrero de 2020, ante la convocante, en la oficina de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, ubicada en



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

Comonfort y Blvd. Paseo Río Sonora, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 3er. Nivel, Ala Norponiente, en Hermosillo, Sonora, del 13 al 27 de Febrero de 2020, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

a) Capital contable mínimo requerido: \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) acreditables mediante original o copia certificada, y copia simple de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de Diciembre de 2019 o fecha posterior, avalado por Contador Público, donde deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional así como copia simple.

Además, deberá comprobar el capital contable mencionado anteriormente con la declaración anual de 2018 así como comprobante de pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta de los meses de Enero a Diciembre del año 2019; mismos que deberán presentar en forma legible el sello de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien en los casos de pago vía electrónica se deberá presentar el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora con sello digital y folio expedido por el sistema.

b) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

- Deberá presentarse Carta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente (dentro de los dos meses anteriores al momento de la inscripción) emitida por el SAT, la cual deberá ser revisada cualitativamente y cuantitativamente en el momento de la inscripción por la autoridad responsable de llevar a cabo el proceso de licitación.
- Deberá presentarse Carta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente (dentro de los dos meses anteriores al momento de la inscripción) emitida por el IMSS, la cual deberá ser revisada cualitativamente y cuantitativamente en el momento de la inscripción por la autoridad responsable de llevar a cabo el proceso de licitación.

c) Acreditación de la Personalidad Jurídica:

PERSONAS MORALES:

- Original o copia certificada y copia simple del testimonio del acta constitutiva de la empresa, así como las más recientes de sus modificaciones en su caso, donde el objeto social describa concordancia entre la actividad y el motivo que se concursa en la presente licitación.
- Original o copia certificada y copia simple de la escritura notarial que acredite al apoderado legal de la empresa.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial del apoderado legal de la empresa, preferentemente credencial de elector o pasaporte vigente.

PERSONAS FÍSICAS:

- Original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), donde se especifique actividad relacionada con el objeto de este proceso licitatorio.
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial, credencial de elector o pasaporte vigente.

En caso de cambio de domicilio fiscal tanto las personas físicas como morales deberán presentar el aviso de actualización o modificación de situación fiscal, que contiene resumen de datos del contribuyente, ubicación y tipo de aviso presentado.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

Si el proveedor interesado en participar es representado en el acto de registro de inscripción a esta licitación, se deberá presentar carta poder simple otorgada por el interesado en el que se estipule la facultad para intervenir en dicho acto y suscribir los documentos relativos al mismo; deberá incluirse identificación oficial con fotografía del apoderado **vigente** y del poderdante en la que se aprecie la foto, el nombre y la firma; el documento de identificación que se solicita puede ser credencial de elector o pasaporte.

d) Relación de pedidos y contratos: Antecedente de pedidos o contratos celebrados en los últimos 5 años, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, terminados o en proceso, señalando el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación, o en su caso, el grado de avance. (Formato 1). Será motivo de cancelación si se detecta que “EL LICITANTE”, se encuentra boletinado a nivel Estatal o Nacional.

La convocante verificará que las actividades comerciales o el objeto social de los interesados sean similares al objeto de la presente licitación.

e) Capacidad técnica: Los representantes legales deberán presentar un currículum empresarial de su empresa, en el cual se manifieste que cuentan con la capacidad técnica y humana suficiente, a través de un organigrama, descripción del objeto de la Empresa y sus actividades principales, número de empleados, comprobables mediante la presentación de la “Propuesta de Cédula de Determinación de cuotas del IMSS” de los 3 últimos meses en original y copia simple, sucursales, etc. Ello con el fin de garantizar, en caso dado, el completo y correcto cumplimiento del contrato.

f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. (Formato 2).

g) La empresa participante deberá contar con oficina establecida en Hermosillo Sonora, acreditando dicho requisito con original y copia simple de recibos de luz, agua o teléfono; esta información será verificada por la Convocante, en caso de ser arrendadas acreditar con copia de contrato de arrendamiento.

h) Contar con el 70% del personal requerido del total de este contrato, inscrito ante el IMSS presentando la acreditación del último pago ante esta institución.

i) Carta de no adeudo estatal de Secretaría de Hacienda o convenio.

j) Opinión sobre situación fiscal para fines de licitaciones estatales, o bien el convenio.

k) Recibo de pago de bases: Presentar original y copia simple del pago realizado, ya sea ante alguna Agencia Fiscal o cualquier sucursal de la Institución BBVA (Bancomer).

No se aceptarán subcontrataciones de personal con otras empresas para la realización de los trabajos, y tampoco se permitirán variaciones significativas en los requisitos.

Todos los documentos solicitados en este apartado se recibirán en forma impresa, debiendo ser totalmente legibles y presentar rubricados por el representante legal aquellos que en su formato así se requiera, en cada una de sus hojas. Una vez cotejados los documentos originales solicitados en los incisos a), b) y f), estos serán devueltos a los interesados.

Constancia de Inscripción: Los interesados en participar en la presente licitación que cumplan con todos los requisitos solicitados en este apartado serán considerados licitantes y se les expedirá una constancia, la cual deberán presentar



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

dentro del sobre de su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y bases de esta licitación.

6.- ACLARACIÓN A LAS BASES, CONVOCATORIA Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:

Periodo para solicitar aclaraciones

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos, los interesados deberán solicitar aclaraciones, debiendo enviar una relación de preguntas a la dirección de correo electrónico cebyc.licitaciones@outlook.com, debiendo además, en ambos casos, adjuntar el archivo de dichas preguntas en formato Word, mismas que serán recibidas a partir de la publicación de la convocatoria hasta las dieciocho horas del 18 de Febrero del presente año; cabe señalar que no se recibirán preguntas adicionales a las enviadas al término concedido para tal efecto. En el último supuesto, será responsabilidad del interesado que envíe las preguntas por correo electrónico obtener el acuse correspondiente, para lo cual podrá comunicarse a los teléfonos 01(662) 217-2961 y 217-29-26.

Fecha y hora de las respuestas de las aclaraciones

Las preguntas recibidas en el periodo anteriormente mencionado en el apartado 8, serán contestadas por medio de COMPRANET SONORA, en la dirección electrónica <http://compranet.sonora.gob.mx>.

Cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas por la convocante, siempre y cuando las rectificaciones que en su caso se realicen, no impliquen limitar el número de licitantes. En consecuencia dichas aclaraciones no modificarán las especificaciones establecidas en las bases, ni variaciones significativas a las mismas.

TODOS LOS ACUERDOS DERIVADOS DEL ACTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADOS COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

7.- DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES:

LA CONVOCANTE" mostrará por una sola vez a las personas físicas y morales inscritas en esta Licitación, el sitio donde se ejecutarán los trabajos objeto de la misma, para que con ello forme parte de las bases de licitación. Para tal efecto, el sitio de reunión para llevar a cabo las citadas visitas se realizaran de la siguiente manera:

UBICACION	EDIFICIO	DOMICILIO	FECHA Y HORA	ENCARGADO DE EXPEDIR CONSTANCIA
1	CENTRO DE GOBIERNO	3er Nivel, Ala Norponiente del Edificio Hermosillo del Centro de Gobierno, sito en Comonfort y Paseo Río Sonora, Colonia Villa de Seris, en Hermosillo	18 de Febrero de 2020 a las 12:00 horas	Ing. José Guillermo Hopkins Bravo, Dir. Gral. De la Admón. del Cent. De Gob y Auditorio Cívico del Estado
2	AUDITORIO CIVICO DEL ESTADO	Blvd. Rosales, entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas	18 de Febrero de 2020 a las 12:00 horas	C. Sergio Tapia, Encargado de Auditorio Cívico del Estado.
3	SAN LUIS RIO COLORADO	Hidalgo S/N, San Luis Río Colorado	18 de Febrero de 2020 a las 12:00 horas	C. Carolina Torres Zuñiga, Encargada de la Coord. Regional de la CEByC.
4	NOGALES, SONORA	Campillo no. 140, entre Callejón Hidalgo e Ingenieros, Nogales Sonora	18 de Febrero de 2020 a las 12:00 horas	C. Anabel Luna Gómez, Coordinador Regional de la CEByC
5	YAQUI FORUM	Sufragio Efectivo S/N Col. Centro,	18 de Febrero	C. Alejandro López



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

		Obregón Sonora	de 2020 a las 12:00 horas	Tejeda, Coordinador Regional de la CEByC
6	ESTACIONAMIENTO VILLA DE SERIS	Sufragio Efectivo y Carlos Balderrama S/N, Col. Villa de Seris.	18 de Febrero de 2020 a las 12:00 horas	C.P. Irene Schmitter Espinoza Directora de Análisis y Control Presupuestal
7	PLAZA BICENTENARIO	Comonfort #50, Col. Centenario, Hermosillo Sonora	18 de Febrero de 2020 a las 12:00 horas	Lic. Ramón Alberto Miranda, Subdirector de Análisis y Control Presupuestal
8	HUATABAMPO SONORA	Calle No Reelección S/N, entre avenida 16 de septiembre y constitución, Colonia Centro, Huatabampo, Sonora.	18 de Febrero de 2020 a las 12:00 horas	C. Gaspar Fuentes Gil, Encargado del Edif. Pub. de Huatabampo Sonora.
9	SAUCEDA	PERIFERICO OTE S/N, Proyecto Rio Sonora Hermosillo XXI, 83060 Hermosillo, Sonora.	18 de Febrero de 2020 a las 12:00 horas	Lic. Oscar Alán Llanez Martínez Subdirector de Recursos Materiales de la CEByC.

8.- Calendario de la Licitación

- Inicio de publicación de la convocatoria: 13 de Febrero de 2020.
- Visita al lugar: 18 de Febrero de 2020, a las 12:00 horas, en los diferentes edificios públicos del gobierno del estado, indicados en el numeral anterior.
- Junta de Aclaraciones: a partir de la publicación de la licitación hasta las 18:00 horas del 18 de Febrero de 2020, vía correo electrónico.
- Límite de inscripción: 27 de Febrero de 2020, a las 13:00 horas, en la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones
- Apertura de propuestas: 28 de Febrero de 2020, a las 11:00 horas, en Aula Magna, ubicada en Primer Piso de Edificio Sonora Sur Ala Poniente en Centro de Gobierno.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:

El licitante deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- a) Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
- b) Contenga todos los documentos requeridos en el numeral 2 de este apartado;
- c) Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. **En ninguno de los caso deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);**
- d) La propuesta técnica y económica, carta compromiso y documentos que así lo requieran, deberán ser firmados por el proponente o su apoderado.
- e) El cheque de garantía de seriedad deberá ser expedido por el mismo proponente y firmado por el Librador.
- f) Presentarla de forma impresa en un solo sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos);



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"

- g) El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y, **Rotularse el sobre el cual deberá contener todas las ubicaciones a nombre de la:** Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.
- **Contenido:** Propuesta Técnica y Económica
- **Licitación:** Licitación Pública No. LPA-926019946-003-2020
- **Descripción:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO".
- h) La oferta la formulará el licitante o en su caso el representante legal, sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada.
- i) Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que el licitante requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición que el licitante integre y presente en el sobre, para participar en la licitación No. LPA-926019946-003-2020, deberá apegarse a lo estipulado en el Art. 25, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:

DOCUMENTO No. 1 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Se deberá presentar copia simple de la **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** que al efecto expidió la convocante al licitante al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.

DOCUMENTO No. 2 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

El licitante deberá acreditar fehacientemente su personalidad, de conformidad con lo siguiente:

Si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta y/o a representar al licitante alguna persona distinta al interesado, quien lo represente deberá presentar carta poder simple expedida por la persona facultada legalmente para ello. Así mismo, deberá incluirse identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del apoderado y del poderdante. Preferentemente el documento de identificación que se pide es la credencial de elector.

En el caso de que quien asista sea el apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su identificación oficial, en original o copia certificada y copia simple.

Este documento deberá estar firmado por todos los involucrados.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

**DOCUMENTO NO. 3
PROPUESTA TÉCNICA**

El licitante deberá presentar la descripción detallada del servicio de vigilancia, especificando claramente las características técnicas, las cuales deberán cumplir cuando menos con los requerimientos señalados en el Anexo 1 referente a las especificaciones técnicas.

Este documento deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el proponente o por su representante legal.

**DOCUMENTO NO. 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

Se presentará en el **Formato No. 3** de las presentes bases expedido para tal fin por la convocante, pudiendo reproducirse por el licitante, pero sin obviar ningún apartado, este documento deberá especificar el precio unitario y el total de la proposición; el monto económico a que ascienda la propuesta será sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida.

Deberá manifestar que los precios tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del acto de entrega de proposiciones, además se deberá señalar en este documento la vigencia de su propuesta y que los precios ofertados son firmes.

Este documento deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el proponente o por su representante legal.

**DOCUMENTO NO. 5
GARANTÍA DE SERIEDAD**

En este rubro el licitante deberá presentar un cheque cruzado, o que contenga la leyenda “NO NEGOCIABLE” o “PARA ABONO EN CUENTA”, **expedido por el mismo proponente, este documento debe contener la firma del librador**, girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor de la Secretaria de Hacienda, por una cantidad equivalente o mayor al 10% diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A.

Esta garantía, en la fecha y lugar del acto de fallo, le será reintegrada a los concursantes que no resulten ganadores, contra la devolución del recibo extendido por la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conservándose solo la copia del cheque respectivo, mismo que deberá de ser firmada de recibida por el proponente, y bajo el mismo procedimiento, al ganador en la fecha en que se firme el contrato, contra la entrega de la garantía de cumplimiento.

**DOCUMENTO NO. 6
CARTA COMPROMISO**



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

Este documento deberá elaborarse por el licitante, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **Formato No. 5** de las presentes bases

El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el Documento No. 4 Propuesta Económica.

Este documento deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el proponente o por su representante legal.

**DOCUMENTO NO. 7
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Los interesados que se encuentren en los supuestos fracciones I y II del Artículo 24 BIS de la Ley y deseen recibir la preferencia establecida en las mismas, deberán presentar escrito que acredite que es empresa legalmente constituida con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **Formato No. 7. La presentación de este documento es opcional para los participantes.**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

**DOCUMENTO NO. 8
REGISTRÓ DE VISITA A INMUEBLES**

Se deberá presentar el documento original de Registro de Visita a cada inmueble expedido por la convocante, según **Formato No. 4** de las presentes bases, a fin de comprobar que el Licitante conoce y ha evaluado las diferentes áreas donde se prestará el servicio.

El recorrido a las instalaciones de los inmuebles localizados en los diferentes Edificios Públicos del Gobierno del Estado, en los cuales se prestará el servicio de vigilancia, este se realizará **el día 18 de Febrero del presente año**, iniciándose a las **12:00 Horas**, como se describe en el numeral **7.- DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES** los diferentes Edificios Públicos del Gobierno del Estado, por lo que el licitante deberá presentarse puntualmente.

**DOCUMENTO NO. 9
BASES DE LICITACIÓN**

El licitante deberá presentar un escrito dirigido a la convocante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y se sujeta al contenido de las bases de licitación, incluyendo formatos y modelo de contrato y a lo establecido en la minuta de la junta de aclaraciones realizada para esta licitación.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

**DOCUMENTO NO. 10
NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES PREVISTAS EN EL CAPITULO III**



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

DEL TÍTULO CUARTO DE LA LES ESTATAL DE RESPONSABILIDADES

El licitante deberá presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al capítulo III del título cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades. **Formato 6**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

DOCUMENTO NO. 11 CONDUCTA Y ACTITUD DEL LICITANTE VINCULADO A LA CONTRATACIÓN

El licitante deberá presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad donde indique que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a la contratación derivada de la presente licitación, y que además no se encuentra en los supuestos previstos en el Capítulo II artículo sexto sección primera y no encontrarse en los supuestos previstos en la sección II artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora. **Formato 8.**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

DOCUMENTO NO. 12 CONFLICTO DE INTERESES

El licitante deberá presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Formato 9.**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

DOCUMENTO NO. 13 NO ENCONTRARSE IMPEDIDO POR ALGUNA AUTORIDAD

Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, esto en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades. **Formato 10.**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

DOCUMENTO NO. 14



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

DE LA INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL

En caso de que el licitante entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestarlo expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. **La presentación de este documento es opcional para los participantes.**

Este documento deberá estar firmado por el titular de la información.

III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

1.- DONDE DEBE INCLUIRSE.- En la documentación que al efecto haga entrega el licitante dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa.

2.- CUANDO DEBE PRESENTARSE.- La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO.- El licitante deberá manifestar en los **Formatos No. 3 y 5**, que tendrá vigencia de 30 días naturales contados a partir de la fecha del Acto de entrega de propuestas.

4.- QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.- Invariablemente, la oferta económica deberá ser firmada por el proponente o el representante legal acreditado del licitante inscrito.

5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.- Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se enuncian en el Apartado del **Documento No. 4** utilizando para ello el **Formato No. 3**.

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y artículo 43 de su Reglamento.

IV.- GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE SERIEDAD:

Será la garantía que el licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes de I.V.A., en CHEQUE CRUZADO o que contenga la leyenda “NO NEGOCIABLE” o “PARA ABONO EN CUENTA” a nombre de la Secretaría de Hacienda, cubriendo los requisitos que en el **Documento No. 5** se le indican.

2.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD:

Se conservará en custodia hasta la fecha en que se dé a conocer el fallo, la garantía de seriedad de las propuestas que fueron aceptadas y se devolverán en el acto de apertura, las garantías de seriedad de las propuestas que ahí sean rechazadas, en ambos casos se conservará solo la copia del cheque respectivo, misma copia que deberá de ser firmada de recibida por el proponente. En el acto de fallo serán devueltos los cheques de garantía de seriedad a los licitantes restantes, a excepción del que corresponda al proveedor que se le hubiere adjudicado el contrato, reteniéndose hasta que el



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

proveedor presente la garantía de cumplimiento; en este caso también deberá conservarse copia del cheque de garantía de seriedad firmada por el licitante.

3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Esta garantía equivalente al 10% del monto total del contrato que en su momento se suscriba, sólo será exigible al licitante ganador y deberá exhibirla dentro de los diez días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, para ello una vez obtenido el acta de fallo que lo declare ganador, procederá a obtener la garantía a que se hace referencia, y que será una fianza a favor de la Secretaría de Hacienda, la cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

La fianza deberá contener el número de la licitación, el número del contrato, así como el objeto del mismo, además deberá indicar lo que a la letra dice “La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 279 Y 282 de la citada Ley.

V.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

1.- LUGAR DEL ACTO: El acto en que se entregarán, recibirán y se abrirán las propuestas, será en las instalaciones de Aula Magna ubicada en Primer Piso de Edificio Sonora Sur, Ala Poniente, en Centro de Gobierno, sito en Comonfort y Avenida de la Cultura, Colonia Villa de Seris en Hermosillo, Sonora.

2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS: El acto de apertura, el que dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho a la Secretaría de la Contraloría General, y a la Secretaría de Hacienda y será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto, por el titular de la convocante. Estarán presentes también por la convocante, los servidores públicos que la misma designe.

3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

- a) Sólo se admitirá una persona por cada licitante.
- b) No se permitirá el uso de celulares, ni cualquier otro tipo de sistema de comunicación.
- c) El acto está programado para las **11:00 horas**, del día 28 de Febrero del presente año, por lo que el licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento,
- d) A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier licitante que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, sin responsabilidad para la convocante.

4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

En punto de la hora fijada, el servidor público designado para presidir el acto dará inicio a la recepción y apertura de proposiciones debiendo observar los siguientes aspectos durante el evento:

- a) Mostrará ante los presentes el oficio de designación correspondiente a la presente licitación.
- b) Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.
- c) Pasará lista de asistencia a los licitantes, funcionarios e invitados.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

- d) Posteriormente el servidor público que preside el acto nombrará a cada licitante, y estos al momento harán entrega del sobre cerrado y debidamente requisitado que contiene su propuesta en los términos señalados en el apartado II, inciso f) de las presentes bases. No se permitirá la entrega posterior de documentación.
- e) Una vez recibidas todas las propuestas de los licitantes asistentes inscritos, se procederá en el orden que se pasó lista a revisar uno por uno el contenido de los sobres de las propuestas.
- f) En el acto de apertura de proposiciones, el servidor público que analice las propuestas deberá dar a conocer a los presentes todos y cada uno de los escritos entregados en el sobre cerrado, verificando en ese momento que estos cumplan con los requerimientos establecidos en el apartado II de las presentes bases y en caso de detectar el incumplimiento u omisión en la presentación de algún documento o requisito, no se dará lectura a la postura económica, debiendo desechar la propuesta en ese momento, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia.
- g) Si alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron así como el fundamento de las mismas, por lo que se procederá en estos casos a la devolución al licitante de la garantía de seriedad, conservando solo la copia del cheque respectivo, misma que deberá de ser firmada de recibida por el proponente.
- h) En el caso de que alguna propuesta sea desechada durante la celebración del acto de apertura de proposiciones, la convocante conservará los documentos que le fueron presentados dentro del sobre, devolviendo al licitante rechazado, únicamente los documentos originales que hayan sido solicitados para ser cotejados.
- i) Se aceptarán para revisión detallada aquéllas propuestas que en la mesa de recepción se determine que hasta el momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos solicitados en el apartado II de las presentes bases, periodo durante el cual la convocante verificará entre otros puntos, la autenticidad de los que así lo requieran; en el entendido de que si en la revisión a detalle se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido del algún documento, será motivo de rechazo, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura, aclarando que el incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada mediante dictamen técnico en donde se motive y fundamente la determinación.
- j) El servidor público que presida el acto leerá en voz alta cuando menos el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas, en los casos de aquellas que sean rechazadas durante el acto, no se procederá a la lectura de los montos ofertados.
- k) Se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida en el acto, un recibo por la garantía otorgada.
- l) Todos los asistentes deberán rubricar la oferta económica de las propuestas aceptadas, la omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.
- m) Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, así como las causas de rechazo de las proposiciones que durante el evento sean desechadas, de acuerdo a las presentes bases y normatividad aplicable; además el lugar, fecha y hora del acto de fallo.
- n) El Acta será firmada por todos los asistentes y se les entregará copia a cada uno al finalizar el acto de apertura, la omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma; además también se podrá consultar en la página de CompraNet-Sonora <http://compranet.sonora.gob.mx/>.

NOTA: La convocante se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que durante la celebración del acto lleven a cabo actitudes inapropiadas; tratándose de licitantes, se les recibirá la proposición, sin embargo se les solicitará abandonar el lugar.

5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONVOCANTE:

La convocante es la única legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

6.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES INVITADAS:



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

Las autoridades invitadas, en el ámbito de sus atribuciones, podrán realizar las observaciones y sugerencias que estimen convenientes, misas que deberán ser asentadas en el acta a efecto de que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma con toda claridad e imparcialidad.

UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGUN MOTIVO RETIRARLA, AGREGAR ALGÚN DOCUMENTO, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.

VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas solventes más convenientes para el Estado.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, la convocante, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la (s) persona(s) que, de entre los proponentes, presente oferta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para lo cual se considerará lo siguiente:

- a) Dictamen que emitirá la convocante.
- b) Las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad de los servicios de la presente Licitación.
- c) Que los servicios ofertados reúnan las especificaciones mínimas de calidad solicitadas.
- d) Se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;
- e) Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;
- f) Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja.
- g) En igualdad de condiciones, siempre se preferirá a las micro, pequeñas y medianas empresas, se considerará que existe esta condición, cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor del cinco por ciento con respecto a la propuesta solvente más baja.
- h) En caso de continuar el empate en el precio ofertado, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual celebrará la convocante en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual se extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.
- i) Se utilizará el criterio binario.**
- j) La adjudicación será a un solo proveedor.

VII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:

- a) No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) No firma los documentos de Garantía de Seriedad, Carta Compromiso y Oferta Económica que integran la propuesta, en los términos solicitados en las presentes bases y según lo estipulado en el Art. 25 Fracción IV del Reglamento;
- c) No firma uno o más escritos que así lo requieran en el apartado II numeral 2 de las presentes bases;
- d) Si en el acto de apertura de proposiciones se omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases (artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley);



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

- e) Si durante el análisis detallado de las proposiciones, se determina que los requisitos no cumplen con lo solicitado en las bases (artículo 28 del Reglamento de la Ley).
- f) Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada, ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) de su propuesta económica antes de I.V.A., o bien, no la presenta en los términos solicitados;
- g) No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la convocante de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.
- h) Propone más de una opción del bien ofertado;
- i) Sí el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;
- j) Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;
- k) Sí se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación;
- l) Sí en la formulación de su proposición, no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones;
- m) Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio;
- n) Si los servicios, ofertados rebasan el precio prevaleciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada.
- ñ) Si el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de las disposiciones aplicables al capítulo III del título cuarto de la precitada Ley Estatal de Responsabilidades
- o) Sí se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para lo cual se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Secretaría de la Contraloría General y de la Secretaría de la Función Pública.
- p) Si el licitante presenta en el acto de apertura información falsa, ficticia o alterada.
- q) Cuando no se conduzca en apego a lo previsto por el artículo sexto del capítulo II Sección Primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
- r) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por artículo séptimo del capítulo II, sección segunda de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
- s) La no presentación de la manifestación del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.
- t) La no presentación de la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.
- u) Cuando exista discrepancia entre la oferta técnica y la oferta económica.
- v) Si la propuesta técnica del licitante no cumple con lo mínimo requerido por la convocante y establecido en las bases
- w) Si la garantía de seriedad no es expedida por el proponente.
- x) Si la garantía de seriedad no viene firmada por el librador ante la institución financiera emisora del cheque.
- y) Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.
- z) Sera causa de rechazo el hecho de que el proveedor no presente el registro de visita a las instalaciones.

VIII.- FALLO



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente licitación, acto en el que se oficializará al o los licitantes que resulten adjudicados por haber ofertado propuestas solventes más convenientes para el Estado.

1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Sí el licitante ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito. Además también se podrá consultar en la página de CompraNet-Sonora <http://compranet.sonora.gob.mx/>.

2.- DIFERIMIENTO DE FALLO

Sí ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente que por escrito a los licitantes e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

3.- DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo en la dirección electrónica <http://compranet.sonora.gob.mx/> el mismo día de su realización y en las oficinas de la convocante.

IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La autoridad convocante podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

- a) Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
- b) Sí ninguna Empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.
- d) En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

X.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la convocante o ante la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Los proveedores que presenten su inconformidad, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad su dicho, así como la información y documentación, que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora. Adicionalmente, el proveedor inconforme deberá adjuntar a su escrito, las respectivas copias de traslado.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

De presentarse la inconformidad ante la convocante, ésta la remitirá a la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, a más tardar el día siguiente hábil a aquel en que se reciba el escrito correspondiente.

XI. DE LA CONTRATACIÓN

1.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:

En términos del artículo 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora, en ningún caso celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con autoridades fiscales en los términos que dicho código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le sea adjudicado el contrato, deberá presentar previo a la firma del mismo, la carta de no adeudos de obligaciones fiscales estatales y federales coordinadas, expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, o en su caso, el convenio mencionado en el párrafo anterior; para ello podrá consultar la página electrónica www.hacienda.sonora.gob.mx/ o acudir a cualquier Agencia Fiscal del Estado de Sonora.

Adicionalmente, deberá presentar, previo a la firma del contrato, constancia documento oficial donde se muestre opinión positiva del SAT y opinión positiva del IMSS.

La convocante queda facultada para revisar, en cualquier momento, el estatus de la empresa adjudicada respecto a los listados emitidos por el SAT respecto a empresas EFOS y EDOS, y en caso de aparecer dentro de los mismos, se suspenderá el contrato.

2.- REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO

Asimismo el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, su Registro Estatal de Contribuyentes vigente, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora.

3.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

La convocante en el acto de fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

Sí el licitante ganador, por causas atribuibles a él, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento del monto total sin incluir el I.V.A., dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscrito el mismo, perderá a favor de la convocante la garantía de seriedad otorgada y el Derecho para suscribir el contrato adjudicado.

Independientemente de lo anterior, el licitante ganador que no firme o cumpla con las obligaciones emanadas de un pedido o contrato, se hará acreedor a las sanciones que señala el Decreto que establece las bases para la Transparencia de los actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y pedidos en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial de fecha 10 de Noviembre de 2003.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

4.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

La convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas y bajo su responsabilidad podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, esto dentro del año fiscal en que se realiza la operación, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente y en caso de que el proveedor adjudicado acepte dichas modificaciones, mismas que deberán acordarse por escrito; para lo cual deberá observarse lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 43 de su Reglamento.

Cuando la convocante en apego a la normatividad determine la necesidad de realizar modificaciones al contrato respectivo, la garantía de cumplimiento que establecen los artículos 22 fracción III y 33 de la Ley y su Reglamento respectivamente, deberá ajustarse a dichas modificaciones.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

El proveedor se obliga a suministrar el Servicio de Vigilancia objeto del presente contrato, de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico y en las presentes bases, a partir del día 01 de Marzo de 2020 y a concluirlos a más tardar el día 31 de Diciembre de 2020.

6.- FORMA DE PAGO

La convocante, contra la presentación de la (s) factura (s) respectiva pagará al proveedor el importe de los servicios suministrados, una vez que estos sean corroborados por la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones en términos del contrato, dicho pago se hará posterior a la entrega de la factura.

El proveedor se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total del servicio de vigilancia en los diferentes edificios propiedad del Gobierno del Estado para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

La empresa adjudicada se obliga a presentar adjunto a cada factura su opinión positiva del SAT, así como opinión positiva del IMSS. Adicionalmente, la convocante queda facultada para revisar periódicamente que la empresa adjudicada no se encuentre en los listados del SAT respecto a las EFOS y EDOS.

En caso de incumplimiento en el pago, la convocante, a solicitud del proveedor, deberá pagar los gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pactadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal.

La liquidación de la (s) factura (s) presentada (s) por el proveedor, no representa en ningún caso la aceptación de los servicios correspondientes por parte de la convocante.

7.- DEDUCCIONES

El proveedor, en los pagos que le autorice la convocante, efectuará las siguientes deducciones:

- A.** “EL PROVEEDOR” autoriza a “LA DEPENDENCIA” para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- B.** “EL PROVEEDOR” autoriza a “LA DEPENDENCIA” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- C.** “EL PROVEEDOR” autoriza a “LA DEPENDENCIA” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- D.** Asimismo “EL PROVEEDOR” autoriza a “LA DEPENDENCIA” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

8.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se hace del conocimiento del proveedor;

- a)** Que la contratación que se licita, pueden ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que el precio, especificaciones técnicas y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado;
- b)** Que la revisión puede ser practicada en los centro de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes;
- c)** Que el proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;
- d)** Que el licitante acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley en la materia.
- e)** Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, éstas serán a cargo del proveedor; y
- f)** Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectuó la revisión.

9.- PENAS CONVENCIONALES



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

Que en caso de que le sea adjudicado el contrato respectivo y no cumpla con el programa de servicio autorizado por la convocante, deberá cubrir a ésta, el importe que resulte de aplicar el uno al millar, sobre el total de los servicios no otorgados, por cada día de atraso y hasta por un plazo máximo tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha en que surja la demora. Con independencia de lo anterior, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado y exigir al prestador de servicios que incumple, lo que corresponda conforme a Derecho.

Cada una de las penas convencionales se aplicará de manera independiente, sin que la aplicación de una exima de imponer cualquiera otra que en su caso proceda, mismas que en su conjunto no excederán el monto de la fianza de cumplimiento.

10.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones sin responsabilidad para esta, son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste no inicia con el suministro del servicio objeto del contrato respectivo dentro de los dos días a partir de la fecha convenida, o bien si el servicio no reúne la calidad solicitada por la convocante y el proveedor no los sustituye por otros que si cumplan en los términos solicitados en las presentes bases.
- B. Si el proveedor no exhibe a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones las pólizas de fianzas, de conformidad con lo estipulado en las presentes bases y contrato respectivo, o si habiendo exhibido dicha documentación, ésta no cumple con los requerimientos establecidos por la convocante, o en su caso no se mantienen en vigor por el proveedor durante la vigencia del contrato.
- C. Si el proveedor suspende injustificadamente el suministro del servicio, o no repone los bienes devueltos por la convocante en un término de 3 días a partir de su notificación, o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los productos adquiridos.
- D. Si el proveedor infringe cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental en vigor durante la vigencia del contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- E. Si el proveedor no suministra el servicio de conformidad con lo estipulado.
- F. Si el proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- G. Si el proveedor hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en el contrato.
- H. Si al proveedor le son embargados créditos derivados del contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- I. Si se detecta que el proveedor realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- J. Si el proveedor subcontrata o cede parcial o totalmente los suministros objeto del contrato, o los derechos derivados del mismo; lo anterior a excepción de los derechos de cobro, siempre que este cuente con la aprobación de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.
- K. Si el proveedor no proporciona a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y a la autoridad que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión del correcto cumplimiento del contrato.
- L. En general por el incumplimiento por parte del proveedor a lo establecido en las bases y/o de alguna cláusula del contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-9206019946-003-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

En caso de incumplimiento o violación por parte del proveedor, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, la convocante, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, la convocante está obligada a informar a la Secretaría de la Contraloría General sobre dicho incumplimiento, para que este sea incluido y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado que dicha Secretaría integra, el cual tiene su fundamento legal en el Decreto que establece las bases para la transparencia de los actos de licitación y adjudicación de contratos y pedidos en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato (Anexo 2), el licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

Hermosillo, Sonora, a 13 de Febrero de 2020.

ATENTAMENTE

**LIC. CARMEN OFELIA CARBALLO CABANILLAS
COORDINADORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES**